



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 29/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Carola Jesús - del Valle CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2do. de la Resolución del Rectorado nro. 558/92 - refrendada por Resolución C.S. nro. 365/92- dispuso no acordar la condicio nalidad de inscripción de alumnos que figuran en el Anexo II de la misma.

Que por un error involuntario la recurrente cursó y regularizó, - en el año lectivo 1992 la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II, sin tener en cuenta lo dispuesto en el mencionado artículo.

Que esta situación le permitió el cursado de asignaturas de 4to. año durante el año lectivo 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 29/93 de la Unidad Académica Rafaela.

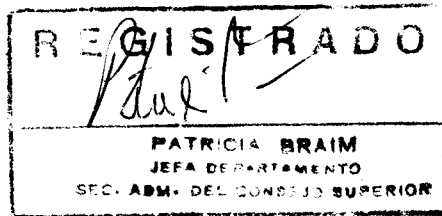
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

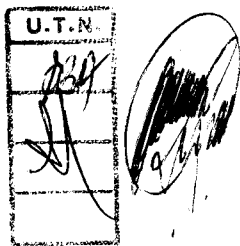
///.-

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 29/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela y convalidar la inscripción, cursado y regularidad de la asignatura de 3er. año Tecnología y Ensayo de Materiales II, efectuado en el año lectivo 1992, exceptuando de lo establecido en el artículo 2do. de la Resolución nro. 558/92 (C.S. nro. 365/92), a la alumna Carola Jesús del Valle CARRIZO, legajo nro. 20-01077-2, de la carrera Ingeniería - en Construcciones.

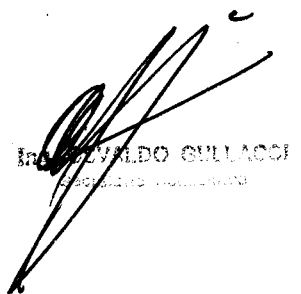
ARTICULO 2º- Ratificar la inscripción y cursado en el año lectivo 1993 de las asignaturas Hormigón I y Técnicas Constructivas I, ambas de 4to. año, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 71/94




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. EZEQUIEL GULLACCI
Secretario General